



Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Atacama

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1055

COPIAPÓ, 20 de septiembre 2011

VISTO: Lo dispuesto en el artículo N°s 102, 118 y 166 de la Ley N° 18.290, publicada en el Diario Oficial del 07 de Febrero de 1984:

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Sra. Ana María Ponce Pinto, Directora (S) Extensión Cultural y Turismo I. M. Copiapó.; y a razones técnicas respecto de los posibles conflictos viales que se pudieran suscitar en el sector de la misma, producto del evento.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, la suspensión de tránsito en media Calzada, en vía de la comuna de Copiapó, en las fechas y condiciones que a continuación se indica:

- a) **TRAMO A SUSPENDER:** O'higgins entre Chacabuco y Colipí.
b) **FECHAS DE SUSPENSIÓN:** 21 Septiembre de 2011
c) **MOTIVO:** **Localización de Transporte de Equipos e implementación para el desarrollo de la obra de teatro "La Negra Ester"**
d) **VARIANTE LOC. COLEC.:** No hay.

2.- La empresa también, deberá adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de las obras, evitando la comisión de hechos que atenten contra la propiedad pública y privada o que alteren gravemente el orden público, como asimismo, a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que le fuese requerida por los Tribunales Ordinarios de Justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de las referidas obras.

3.- Al término de los plazos indicados, se deberá dejar expedito y libre el tránsito.

4.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fiscalizarán el estricto cumplimiento de esta Resolución, en las normas legales y reglamentarias vigentes, debiendo denunciar cualquier infracción al Juzgado de Policía Local correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALBERTO BARRIONUEVO PINTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ATACAMA

AFP/ECC/ecc.